



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 7/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, y el dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que la designación propuesta por la Facultad Regional Paraná da cumplimiento al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicación Exclusiva.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, al docente SATO, Rodolfo Alejandro (D.N.I. N° 18.443.878 – Legajo N° 28543), a partir de la fecha de la presente Resolución y por



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 07/04/2029 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área: Integradora

Asignatura: Proyecto Final

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: EXCLUSIVA – El docente completa la dedicación exclusiva en las asignaturas electivas “Modelación Hidrológica e Hidráulica Aplicada” y “Puertos y Vías Navegables”. Desempeñará el cargo de Director del Área Temática “Integradoras” del departamento de Ingeniería Civil e integrará/dirigirá Proyectos de Investigación y Extensión en la Facultad Regional Paraná.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esa designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229/2022

UTN
m.a.
n.m.m
r.a.h

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC  
Subsecretario de Consejo Superior